



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 013/2022

VISTO:

La situación de revista del agente contratado **VALLEJOS HECTOR DARIO** – CUIL N° 20-33346887-6, Legajo N° 00000644

Y CONSIDERANDO:

Que el agente **VALLEJOS HECTOR DARIO**, – CUIL N° 20-33346887-6, Legajo N° 00000644 se vienen desempeñando desde el 01 del mes de marzo del año 2018, como agente contratado en el ámbito de la secretaria de Obras y Servicios Públicos, Agrupamiento maestranza y servicios generales en el área agua potable y gas natural, dependiente de la Secretaría de Obras y servicios Públicos.

Que su desempeño hasta la fecha ha sido eficiente y correcto, no registrando sanciones disciplinarias por ninguna causa.

Que además el agente ya se viene desempeñando en dicho sector, teniendo experiencia al respecto y además se ha capacitado para ello, aprobando cursos técnicos oficiales en fusión de cañerías de gas natural.

Que desde hace un tiempo a esta parte el sector gas natural y agua potable dependiente de la secretaria de obras y servicios públicos, se encuentra sin un personal a cargo de dicha área, siendo necesario cubrir esa vacante para una mejor organización y funcionamiento del sector.

Que dado el transcurso del tiempo, el correcto desempeño demostrado y la necesidad de incorporar en el ámbito de la Secretaria de Obras y Servicios públicos personal idóneo en materias competentes en el área, corresponde conferirle estabilidad al trabajador enunciado.-

Que con el propósito de mantener los lineamientos de la legislación vigente dentro del marco de la capacidad, idoneidad y antigüedad, se dispuso efectuar una evaluación Técnica, Administrativa y Profesional al agente contratado **VALLEJOS HECTOR DARIO** – CUIL N° 20-33346887-6, Legajo N° 00000644; para el cubrimiento de funciones acordes al agrupamiento superior jerárquico como jefe de sección en el área Gas natural y agua potable el ámbito de la secretaria de Obras y Servicios Públicos.-



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

Que el resultado de la citada evaluación ha sido de un nivel satisfactorio, por lo tanto es previsible otorgarle al agente municipal citado precedentemente su promoción en la carrera escalafonaria, (Cfr. Art. 34 Ord. N° 261/86/A “Estatuto del Empleado Municipal”).-

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 261/86/A), requiere que todo nombramiento de personal permanente se disponga por acto administrativo expreso.-

Que en este caso, todo personal nombrado, reúne los requisitos para su ingreso establecido por el art. 12° del Estatuto citado.-

POR TODO ELLO:

Lo dispuesto por el Art. 42 inc. 14 de la Carta Orgánica Municipal y lo establecido por Art. 3°, 11°, 12°, 18°, 34° concordantes y correlativos de la Ordenanza N° 261/86/A (Estatuto del Empleado Municipal)

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

Art. 1°.- INCORPORASE definitivamente a la Administración Pública Municipal y a la Planta de Personal Permanente al Agente **VALLEJOS HECTOR DARIO**, – CUIL N° 20-33346887-6, Legajo N° 00000644; Vigencia operativa a partir del día 01 de mes de abril del año 2022.-

Art. 2°.- ESTABLÉCESE la incorporación del agente **VALLEJOS HECTOR DARIO**, – CUIL N° 20-33346887-6, Legajo N° 00000644; **como Jefe de Sección categoría (19)** - del Régimen Escalafonario Vigente –Agrupamiento superior jerárquico, reconociéndosele la bonificaciones correspondientes- mientras desempeñe dicho cargo- y la antigüedad registrada a la fecha 01 de marzo del año 2018.

Art. 3°.- IMPUTESE la erogación prevista, en la Partida de Personal 05.52.1.01.01.001 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4°.- NOTIFÍQUESE, a la Oficina de Personal, Contaduría y a la interesada a sus efectos.-



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Art. 5º.- EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 6º.- **COMUNÍQUESE**, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 21 de Febrero de 2022.-